

Iquitos, febrero 12 del 2015.

OFICIO (M). Nº **020** -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos Ángel Pezo Vásquez**

Ing. **José Miguel Sotomayor**

Ing. **Henry Orellana Ríos**

Presente.

Gerente Municipal

Gerente de Obras e Infraestructura

Jefe de la Oficina General de Informática

Asunto:

Pedidos formulados por el Reg. Panduro Coral:

- **Nº 004-2015-CMPM-MPC.**

Informe sobre Pavimentación ejecutada por la MPM en Calle Los Rosales, distrito de San Juan Bautista.

- **Nº 005-2015-CMPM-MPC.**

Difusión a través del Portal Transparencia, las Adquisiciones de Bienes y Servicios que realiza la MPM

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, los **Acuerdos de Concejo Nº 012 y Nº 013-2015-SO-MPM** adoptados en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2015 -SO-MPM: 30.01.2015.

VISTO EL TEMA: "PEDIDO 004-2015-CMPM-MPC, DEL REGIDOR INGENIERO MOISES PANDURO CORAL - OFICIO Nº 003-2015-SR-MPM: ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE LOS ROSALES - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - ANEXO, EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA PRIMERA REGIDORA ABOG. DORIS PAREDES OROCHE; Y, ESTANDO AL OFICIO Nº 003-2015-SR-MPM, del 19.01.2015; A LA EXPOSICION DEL REGIDOR PONENTE INGº MOISES PANDURO CORAL; A LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES ABOG. RULLER CARDENAS PUSCAN y BACH. FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN; Y, NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, CUMPLAN CON INFORMAR DOCUMENTADAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EN PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CONVOCARSE OPORTUNAMENTE, SOBRE LOS ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOS ROSALES - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24º Y 99º SEGUNDO PÁRRAFO) DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9º INCISO 22) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** EN COORDINACION CON LA **GERENCIA MUNICIPAL** Y LA **GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2015 -SO-MPM: 30.01.2015.

VISTO EL TEMA: "PEDIDO 005-2015-CMPM-MPC, DEL REGIDOR INGENIERO MOISES PANDURO CORAL - OFICIO Nº 003-2015-SR-MPM: DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL (INTERNET) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES - ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUYENDO EL DETALLE DE LOS MONTOS COMPROMETIDOS, LOS PROVEEDORES, CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES Y



SERVICIOS ADQUIRIDOS, GASTOS POR SERVICIOS PERIODÍSTICOS Y DE PUBLICIDAD MENSUALMENTE, EXTENSIVO AL CONCEJO MUNICIPAL - ANEXO, AL AMPARO DEL NUMERAL 3), ARTICULO 5° DE LA LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA PRIMERA REGIDORA ABOG. DORIS PAREDES OROCHE; Y, ESTANDO AL **OFICIO N° 003-2015-SR-MPM**, del 19.01.2015; A LA **EXPOSICION** DEL REGIDOR PONENTE ING° MOISES PANDURO CORAL; A LAS **INTERVENCIONES** DE LOS SEÑORES REGIDORES ABOG. RULLER CARDENAS PUSCAN, LIC. OFELIA CHAVEZ BARDALES, SR. GENARO PAULO ALVARDO TUESTA, BACH. ANDRES ISAC FERREIRA MACEDO, Y, BACH. VICTOR MANUEL GONZALES PINEDO; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN; Y, NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES; **EL CONCEJO MUNICIPAL, ACORDO POR MAYORIA DE LOS ASISTENTES, ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE INFORMÁTICA, CUMPLAN CON INFORMAR DOCUMENTADAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EN PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CONVOCARSE OPORTUNAMENTE SOBRE LOS LINEAMIENTOS - CRITERIOS TÉCNICOS Y LEGALES ESTABLECIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACION BASICA DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL (INTERNET) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, RESPECTO A LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, QUE INCLUYAN EL DETALLE DE LOS MONTOS COMPROMETIDOS, LOS PROVEEDORES, CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS, GASTOS POR SERVICIOS PERIODÍSTICOS Y DE PUBLICIDAD MENSUALMENTE; EN ARMONÍA CON EL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, A TENOR DE LA INFORMACION BASICA CONSIGNADA EN EL ANEXO ADJUNTO, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24° Y 99° SEGUNDO PÁRRAFO) DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9° INCISO 22) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** EN COORDINACION CON LA **GERENCIA MUNICIPAL** Y LA **OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ADOPTADO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS COMPETENTES; EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



MAYNAS
Construyendo nuestro futuro
Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (2)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo